

Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de 2021 de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, del Instituto Nacional Electoral (INE).

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sesión virtual con motivo de las medidas derivadas de la contingencia sanitaria por la presencia del Covid-19, celebrada el 28 de septiembre de 2021, al termino de la Primera Sesión Extraordinaria de la misma Comisión, convocada para esta misma fecha a las 18:00 horas.

Asistentes:

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (COTSPEL).

Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Secretario Técnico:

Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral (DEOE).

Se contó con la asistencia y participación del:

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) e integrante de la COTSPEL.

También asistieron como invitados:

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM).

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico.

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

Representantes del Poder Legislativo:

Lic. Jennyfer Llaryfh Cervantes López, Asesora del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo General del INE.

Lic. Susana Molotla Escamilla, Asesora del Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del INE.

Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, Asesor del Consejero del Poder Legislativo de MORENA ante el Consejo General del INE.

Representaciones de los Partidos Políticos:

Mtro. Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador, Asesor del Representante del PAN ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Alejandro Padilla Zepeda, Asesor del Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Consejo General del INE.

Lic. Anayeli Peña Piña, Asesora del Representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE.

Lic. Nancy Yael Landa Guerrero, Asesora del Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

Lic. Adrián Mendoza Varela, Asesor del Representante de MORENA ante el Consejo General del INE.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Siendo las 18 horas con 29 minutos del día de la fecha, dio inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (COTSPEL).

Dio la bienvenida a las y los asistentes, y solicitó al Secretario Técnico dar cuenta de la existencia de *quorum*.

Mtro. Sergio Bernal: Informó que estaban presentes las Consejeras Electorales Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan y Dania Paola Ravel Cuevas, así como el Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora y el Consejero Presidente de la Comisión, por lo que había *quorum* para sesionar.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Solicitó al Secretario Técnico presentar el orden del día.

Mtro. Sergio Bernal: Enunció el punto único que integraba el orden del día.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna intervención sobre el punto y, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del orden del día y la dispensa de lectura de los documentos.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el orden del día. Fue aprobado por unanimidad y quedó integrado de la siguiente manera:

Punto único.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos para la organización de la Revocación de Mandato y sus anexos, con motivo de la expedición de la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Mtro. Sergio Bernal: Manifestó que el artículo 35, fracción IX de la Constitución, así como el Decreto del 20 de diciembre de 2019 y la Ley Federal de Revocación de Mandato, disponen que

corresponde al INE, entre otras cosas, convocar al proceso de revocación de mandato a petición de las y los ciudadanos; destacando que, el contenido del proyecto y su anexo eran concordantes con la Ley Federal de Revocación de Mandato, ya que regulan cada uno de los aspectos previstos en la misma.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Manifestó su agrado de aprobar una armonización de los Lineamientos con la Ley Federal de Revocación de Mandato, buscando respetar la jerarquía normativa de la Ley sobre los Lineamientos y expuso tres propuestas:

- Referente a los resultados preliminares, donde sugirió una modificación a la redacción del artículo 116, para que señale lo siguiente:

“Los órganos desconcentrados distritales competentes realizarán el cómputo de las actas de revocación de mandato a partir de la llegada del primer paquete a la sede del órgano correspondiente y concluirá hasta que se reciba y compute el último paquete. Los resultados agregados a nivel nacional que se publiquen en internet conforme avancen los cómputos a partir de las 20 horas, tiempo del centro, del día de la jornada de la revocación de mandato serán considerados como preliminares hasta en tanto no concluyan su totalidad el cómputo de todas las actas. Asimismo, se implementará el Conteo Rápido como mecanismo de resultados preliminares”:

- Hacer un ajuste en el inciso f) referente al plazo, para que la persona promovente dé respuesta al oficio que le sea notificado; resaltando que el inciso señala tres días hábiles, pero el artículo 17 de la Ley Federal de Revocación de Mandato precisa un plazo de tres días naturales; por lo que destacó la importancia de respetar lo que establece ésta última.
- Expuso una duda: conforme el artículo 23 de la Ley, se realiza un ejercicio muestral de revisión en gabinete, para corroborar la autenticidad de las firmas de las y los ciudadanos que manifiestan su respaldo al proceso de revocación de mandato, con respecto a las firmas que se tienen resguardadas en la base de datos del padrón electoral.

Recordó que, originalmente, en los lineamientos (artículo 87 del anexo), se había dispuesto que todas las firmas de apoyo recibidas serían remitidas a la mesa de control, que implementará la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para la revisión y clarificación de la información de las firmas de apoyo.

Resaltó que se había establecido hacer una verificación total, manifestando que se debería conservar esa posibilidad ya que con ello se privilegia la autenticidad de todas las firmas y no sólo se cumple con esta revisión muestral, sino que se va más allá, siendo una medida más garantista de la voluntad de la ciudadanía.

Representante del Poder Legislativo de MORENA: Solicitó se puedan enviar observaciones, aun cuando fuera aprobado el documento, derivado de que se contó con poco tiempo para revisar las modificaciones a los Lineamientos y estar en posibilidad de poder contribuir con el Acuerdo.

Expresó dos dudas:

- Respecto de las definiciones de días hábiles y no hábiles, por cuanto a las excepciones de los artículos 17, 22, 34, 37, 47 y 52, correspondientes al apartado VI; pidió conocer las consideraciones sobre ese particular.
- Contrario a lo que mandató el Congreso de la Unión, se determinó que la recolección de la voluntad respecto de la revocación de mandato por parte de los ciudadanos sería a través de la *App* y no como la Ley lo establece.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Consultó al Representante de MORENA, si estaba de acuerdo que ya había un modelo asentado, donde está validado que se pueda trabajar con una *App* en todo el país y sólo en los municipios de extrema pobreza se realice mediante el uso de papel.

Le consultó si estaría de acuerdo en que el INE no debería salirse de ese modelo; porque ya se cuenta con criterios y porque no daría tiempo procesar y trabajar miles o millones de papeles.

Representante del Poder Legislativo de MORENA: Manifestó que se trataba de una pregunta que hace una afirmación respecto de un tema, por lo que agradecía la respuesta.

Mtro. Gabriel Mendoza: Reflexionó que todos los plazos previstos para el desarrollo de la revocación de mandato se entenderían como días hábiles, dado que la ley no contiene alguna previsión al respecto.

Representante del Poder Legislativo de MORENA: Consultó al Mtro. Gabriel Elvira, si lo que se comentó para el cálculo, era así distinto a lo previsto por la normatividad para esa actividad.

Mtro. Gabriel Mendoza: Mencionó que se había hecho una calendarización del ejercicio conforme a los Lineamientos que se expidieron de manera previa a la creación de la Ley, y que ésta ya cuenta con disposición expresa sobre el tema de los días naturales.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Solicitó al personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que diera atención a la consulta planteada.

Consultó a la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel si su planteamiento consistía en, sí la verificación que se estaba concibiendo pudiera ser no muestral, sino total.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Atendió afirmativamente y mencionó que el artículo 23 de la Ley Federal de Revocación de Mandato prevé que se realice una revisión muestral de las firmas; sin embargo, su consulta radicaba en la posibilidad de hacerla total, por ser más garantista con la ciudadanía; razón por la que proponía mantener el planteamiento original, dado que sí se cuenta con la capacidad para hacerlo.

Ing. René Miranda: Puntualizó que la revisión de las firmas se hace del 100%, donde una de las ventajas de la tecnología justamente era ésa, poder hacer una revisión de manera amplia y ágil.

Precisó que, al interior de las áreas ejecutivas se ha reflexionado que para un ejercicio de esa naturaleza, definitivamente no habría tiempo de hacerlo por los calendarios que se tienen, entonces, lo que se ofreció es que si se interpreta una modalidad, de una revisión adicional para poder constatar la consistencia relacionada, podría ser un ejercicio muestral en gabinete, pero bajo el entendido que todos los datos que llegan a través de las aplicaciones se revisan al 100%.

Reflexionó acerca de que el ejercicio se debe hacer de manera muestral, para atender a lo que mandata la Ley y, también hacer el ejercicio respecto del universo total de los datos que llegan en papel; resaltando que el único problema que se percibe es referente a los tiempos, con motivo de las diversas actividades que se deben realizar.

Representante del Poder Legislativo MORENA: Insistió en contar con la posibilidad de poder presentar observaciones y aportaciones sobre el tema.

Resaltó que la implementación que se propone “*limita a los ciudadanos en su derecho para determinar si se quiere o no seguir*”.

Solicitó que los integrantes de la Comisión pudieran conocer cuáles fueron las consideraciones que se tuvieron para tomar la determinación propuesta.

Reiteró su petición de poder presentar observaciones posteriores, derivado de lo delicado y profundo que es el tema, destacando que había algunas cosas más que le generaban inquietud y que quería señalar.

Manifestó concordar con la modalidad expuesta por el Director del Registro Federal de Electores, en el sentido de que no se hace muestra; es decir, se toma todo.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Hizo algunos planteamientos sobre las dos cuestiones planteadas por el Representante del Poder Legislativo de MORENA:

- Sobre la posibilidad de enviar observaciones:
 - ✓ El reglamento obliga a que, lo que se vote en la Comisión, sea lo que deba subir tal cual a Consejo General.
 - ✓ Los Integrantes de la Comisión podrán hacer llegar observaciones o propuestas y las áreas técnicas procedieran de inmediato a evaluarlas para estar en condiciones de conocerlas en Consejo General y determinar si es que son viables.
- Sobre el tema del “PREP” y cómputos continuos; al tratarse de decisiones binarias de sí o no, para la Revocación de Mandato, sería ocioso esperar hasta el miércoles siguiente para comenzar los cómputos.

- La implementación de ese modelo modifica lógicas de muchos subprocesos o de procedimientos.

Resumió que había condiciones para tomar esas vías sin disminuir la transparencia, porque todo estaría siendo presentado, revisado y vigilado por los partidos y las consejerías legislativas; por lo tanto, no se disminuye el grado de certeza ni el grado de legalidad.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Manifestó celebrar contar con la Ley y con los Lineamientos, porque se trataba de los instrumentos coincidentes; así como la obligación del INE a hacer uso de tecnologías de la información en muchos de los temas; por ejemplo, para ya no tener que imprimir un listado nominal de electores, sino tenerlo de forma electrónica o digital, para que las y los representantes de la mesa puedan conocer esa información.

Señaló la importancia de contar con un Programa de Resultados Parciales diferente al preliminar, porque ya es definitivo, asemejándose más a un conteo rápido, destacando que los resultados de los cómputos se van dando casi al mismo tiempo, por tratarse de una papeleta y en el caso de una urna electrónica, ni siquiera hay que hacer ese cómputo posterior.

Resaltó la importancia de pensar si los ejercicios de participación ciudadana son iguales, refiriéndose a aquellos municipios en los que solamente se utiliza papel, dadas las condiciones de poca conectividad que tienen.

Reflexionó acerca de la necesidad de establecer un artículo para prevé los convenios de colaboración con las autoridades, competentes en distintas ramas; por ejemplo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para evitar el uso de recursos públicos en este tipo de procedimientos.

Concluyó que hacía falta establecer el monitoreo de espacios informativos y programas de opinión, como se hace en los procesos electorales, porque en los Lineamientos sólo se estaba previendo ese monitoreo para medios impresos y electrónicos.

Representante de MORENA: Recalcó la necesidad de que la Comisión pudiera resolver no replicar o terminar de tapar los agujeros para emitir unos Lineamientos sucintos, sencillos, prácticos y sustantivos, haciendo hincapié en cosas que sí se omitieron en la Ley y no hacer una copia al carbón de ésta.

Mencionó que sobre los cómputos valdría la pena retomar las experiencias del Instituto Electoral de la Ciudad de México para observar los efectos en los resultados, toda vez que son muy rápidos, prácticamente de dos horas de diferencia en cuanto a un conteo con acta en mano o salido de casilla y se obtienen el mismo día domingo, destacando que el lunes a las dos o tres de la mañana, a más tardar, se cuenta con los resultados de más del 90% de la elección.

Finalmente, opinó que el tema de la fiscalización debería ser más basta, porque en la consulta anterior no se han tenido los resultados sancionatorios hacia quienes estuvieron promocionando la consulta.

Representante de Movimiento Ciudadano: Mencionó que los Lineamientos fueron emitidos con anterioridad a la existencia de la Ley y que en los nuevos Lineamientos únicamente se están haciendo los ajustes necesarios para atender a la normatividad.

Reconoció que siempre ha habido una apertura por parte de quienes integran las Comisiones del INE, para realizar los trabajos y recibir las aportaciones de las Representaciones, como en el caso actual, para ser consideradas en el proyecto que presentaba en ese punto único.

Indico que desde su Representación rechazan categóricamente cualquier imputación que se haga a quienes integran la Comisión, porque se busque ir más allá de lo que la Ley señale y, por lo tanto, no sería acompañada por su Representación.

Reflexionó que, pretender que se lleve a cabo una revocación de mandato a modo, eso sí contraviene el derecho de la ciudadanía a participar libremente, resaltando la importancia de que los partidos políticos sumen y hagan aportaciones al respecto, para fomentar la participación de la ciudadanía.

Representante del Poder Legislativo del Partido MORENA: Solicitó que, en donde los Lineamientos hagan referencia al uso de la *App*, se haga la precisión de que se debe proporcionar la capacitación necesaria para el uso de la aplicación móvil y el formato que se ponga a disposición.

Solicitó que se sometiera a votación la propuesta para que la Comisión se pueda pronunciar en el sentido de permitir a la ciudadanía tener la máxima posibilidad de participar, no sólo a través de la *App* institucional, sino también del formato de recolección de firmas.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Mencionó acompañar las dos propuestas planteadas por la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel y solicitó al Secretario Técnico tomar dos votaciones diferenciadas:

- La primera por lo que hace a una de las propuestas de la Consejera Electoral Carla Humphrey, referente a la solicitud de incorporar un monitoreo y manifestó que no podría acompañarlo porque estaría fuera de presupuesto y porque estimaba que ese ejercicio no ameritaría ser revisado.
- La segunda por la petición del Representante del Poder Legislativo de MORENA, donde adelantó que no podría acompañar la propuesta de implementación de un modelo híbrido, referente a que, lo que conviene operativamente al Instituto es el uso intensivo de la tecnología y sólo donde se justifica por situaciones de extrema pobreza o extrema necesidad socioeconómica, en ciertos Municipios que están muy determinados, sólo en esos casos acudir al papel.

Representante de MORENA: Agradeció al Presidente de la Comisión, sobre lo que consideraba que le conviene al INE, pero comentó que se trata de hablar de lo que le conviene al país.

Señaló que su Representación acompaña la idea de que lo tecnológico es lo adecuado, lo conveniente, pero que estimaba que el INE también debe valorar la opción de que los ciudadanos y los Institutos tienen la intención de observar y participar en este proceso de revocación de mandato.

Representante del Movimiento Ciudadano: Resaltó su preocupación acerca de que algunos Representantes de partidos políticos busquen se establezca un modelo donde se utilice papel, y destacó la necesidad de apostar por el uso de las tecnologías, no buscar imponer un modelo a modo, sino un modelo que busque privilegiar la participación ciudadana con una construcción real y democrática del país.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Agradeció el trabajo a las áreas que participaron en la elaboración del proyecto de Acuerdo y a la Secretaría Ejecutiva por la coordinación de esas actividades.

Preguntó si había más intervenciones y, al no haber respuesta, agradeció a las diversas áreas que participaron en la elaboración y presentación del proyecto, y solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Mtro. Sergio Bernal: Indicó que primero tomaría la votación del proyecto de Acuerdo en lo general, con las modificaciones que el Presidente de la Comisión mencionó y después en lo particular:

- A. La propuesta que hizo la Consejera Electoral Carla Humphrey en relación a llevar a cabo el monitoreo en espacios informativos y programas de opinión.
- B. El tema referido por el Representante del Poder Legislativo del partido político MORENA, en relación a que no sólo se limite a aplicar el uso de las *App*, sino también de recolectar las firmas en papel en todos aquellos elementos de información que tiene donde es aplicativo de la *App*, que también se mencione el formato.

Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los lineamientos para la organización de la revocación de mandato y sus anexos, con motivo de la expedición de la Ley Federal de Revocación de Mandato. Fue aprobado por unanimidad, en lo general.

- A. En lo particular, en lo relacionado en lo que hace a la propuesta de la Consejera Electoral Carla Humphrey para aplicar el monitoreo en espacios informativos y programas de opinión. Fue aprobado por cuatro votos a favor y uno en contra.
- B. En lo particular, lo relacionado con la propuesta del Representante del Poder Legislativo del partido político MORENA, no sólo aplicar el uso de las *App*, sino en toda la redacción donde aparece, aplicar lo que se refiere a la recolección de las firmas en papel. No fue aprobado por tres votos en contra y dos votos a favor.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Mencionó que se había agotado el punto único del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de Carácter Urgente, siendo las 19 horas con 32 minutos.

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Consejero Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Carla Astrid Humphrey Jordan

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Locales Electorales 2021-2022.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtro. Sergio Bernal Rojas

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Esta hoja forma parte de la Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de 2021 de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, celebrada de manera virtual el 28 de septiembre de 2021.